



Resolución Ministerial

N° 026-2016-PCM

Lima, - 5 FEB. 2016

VISTO; el Oficio N° 001-2016-PROMPERU/SG de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU; y,

CONSIDERANDO

Que, por Ley N° 28216, se creó la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la Diversidad Biológica y a los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas (Comisión Nacional contra la Biopiratería), la cual se encuentra adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros e integrada, entre otros, por un representante titular y otro alterno de la Comisión para la Promoción de Exportaciones -PROMPEX (Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU);

Que, el último párrafo del artículo 3 de la Ley N° 28216, señala que los miembros de la Comisión serán designados por Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros en el caso de las instituciones públicas y que también se designarán representantes alternos;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesaria la designación de los representantes titular y alterno de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, mediante la emisión de la Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28216, Ley de Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de la Ley de Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas aprobado por Decreto Supremo N° 022-2006-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación de representantes

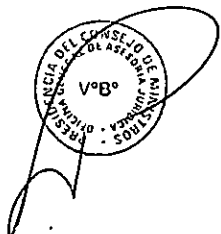
Designar a la señora María del Pilar Alarcón Tarazona y al señor Johnnatan Carranza Arroyo como representantes Titular y Alterno, respectivamente, de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, ante la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la Diversidad Biológica y a los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas, creada por la Ley N° 28216.



Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015

Regístrese y comuníquese.



A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Pedro A/B', is written over the circular stamp and extends to the right.

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros